

+

Jun. y Ayunt. de la
Villa de Abaran.

Muy Sr. mio; en cumplimiento
de V. M. y del Real
Soberano Decreto de S. M. p.^o del qual
aprobado y manda poner en ejecucion todos los
decretos y establecimientos de las Cortes y Juntas
uno de ellos el Decreto de 4 de Enero de
1913. p.^o del qual mandan que las Cortes y
los propietarios puedan acotar sus tierras
y beneficiadas como dueños de ellas.
logre participo a V. M. p.^o g.^o del
orden de g.^o el dia 25 del corriente
mes g.^o den libros y de en barazadas
hacer p.^o y poner yo de ellas como a
glo a V. M. orden. Que yo a V. M. as
Listo 23 de Marzo de 1820

Fran. Marciano
R. B. B. B.

no pueden causar vicio alguno,
para que a este efecto, se
Cámara, exponer, lo deman-
quen, o lo que tenga a bien este
Ayuntamiento, en lo que Revi-
van gracia, ynto: Abaran y
Marzo 26 de 1820 =

Fran.^o Martinez Parqual Rodriguez

